COMERCIALIZADORA DEL SOL CONSOL S.A

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
(Expresado en dólares americanos)

ACTIVO	**Notas**	**Dic. 2018**	**Reexpresado Dic. 2017**	**Reexpresado Dic. 2016**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**5**	580.260	458.564	305.527
Cuentas y Documentos por Cobrar no Relacionados	**6**	0	320.107	474.207
Cuentas y Documentos por Cobrar Relacionados	**7**	0	22.000	0
Activos por Impuestos Corrientes	**8**	41.806	18.067	14.994
Otros Activos Corrientes		295	1.190	0
Total Activo Corriente		**622.361**	**819.929**	**794.727**
Propiedad y Equipo no Depreciable	**9**	386.183	386.182	386.182
Propiedad y Equipo Depreciable	**10**	285.699	315.770	345.840
Inversiones en Subsidiarias	**11**	1.243.121	379.696	420.016
Total Activo no Corriente		**1.915.004**	**1.081.649**	**1.152.039**
TOTAL ACTIVO		**2.537.365**	**1.901.577**	**1.946.766**

COMERCIALIZADORA DEL SOL CONSOL S.A

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Expresado en dólares americanos)

INGRESOS	**Dic. 2018**	**Dic. 2017**
Ingresos	78.571	0
Gastos operativos:		
Gastos Administrativos	-382.844	-223.553
Gastos Financieros	-100	-28
Gastos Depreciación/ Amortización	-30.071	-30.070
Utilidad Operativa	**-334.443**	**-253.652**
Ingresos no Operacionales		
Dividendos ganados en acciones Opevial S.A	185.339	255.652
Utilidad del Ejercicio	**-149.105**	**2.000**
Provisión del 15% Participación Trabajadores	0	-300
Provisión 22% Impuesto a la Renta del Año	0	-34.596
UTILIDAD/ PÉRDIDA NETA	**-149.105**	**-32.896**
Otros Resultados Integrales:		
Revaluación a VPP Inversión en Acciones de la compañía OPEVIAL.	863.425	-40.320
Absorción Pérdidas Años Anteriores	-32.896	-64.472
RESULTADO INTEGRAL	**830.530**	**-104.792**

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los Estados Financieros

Eduardo Gonzalez Andrade
GERENTE GENERAL

Gabriela Cañar
CONTADORA

COMERCIALIZADORA DEL SOL CONSOL S.A

ESTADO DE CANBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Expresado en dólares americanos)

	Capital Social	Reserva Legal	Otros Resultados Integrales	Resultados Acumulados Ejercicios Anteriores	Resultados Ejercicio	Total
Saldo al 31 de diciembre del 2016	**46.000**	**2.763**	**310.280**	**-28.844**	**-35.628**	**294.571**
Transferencia a Resultados Acumulados				-35.628	35.628	0
Absorción de pérdidas con ORI			-64.472	64.472		0
Reserva por Valuación de inversiones			-40.320			-40.320
Utilidad del Ejercicio 2017					2.000	2.000
15% Participación Trabajadores					-300	-300
22% Impuesto a la Renta					-34.596	-34.596
Saldo al 31 de diciembre del 2017	**46.000**	**2.763**	**205.488**	**-0**	**-32.896**	**221.356**
Transferencia a Resultados Acumulados				-32.896	32.896	0
Absorción de pérdidas con ORI			-32.896	32.896		
Reserva por Valuación de inversiones			863.425			863.425
Ajustes a Resultados Acumulados				300.347		300.347
Pérdida del Ejercicio 2018					-149.105	-149.105
Saldo al 31 de diciembre del 2018	**46.000**	**2.763**	**1.036.018**	**300.347**	**-149.105**	**1.236.023**

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los Estados Financieros

Eduardo Gonzalez Andrade
GERENTE GENERAL

Gabriela Cañar
CONTADORA

COMERCIALIZADORA DEL SOL CONSOL S.A

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
(Expresado en dólares americanos)

	Dic. 2018	Dic. 2017
Flujo de (en) Actividades de Operación:		
Recibido de clientes	926.124	387.751
Pagado a proveedores y trabajadores	-767.351	-232.836
Otros activos corrientes	895	-1.190
Efectivo provisto por (utilizado en) flujo de operación	**159.669**	**153.725**
Flujo en Actividades de Financiamiento:		
Cuentas por pagar accionistas, Largo plazo	-37.973	-688
Efectivo utilizado en flujo de financiamiento	**-37.973**	**-688**
Incremento (disminución) del flujo de fondos	121.696	153.037
Saldo inicial de caja y bancos	458.564	305.527
Saldo final de caja y bancos	**580.260**	**458.564**

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los Estados Financieros

Eduardo González Andrade
GERENTE GENERAL

Gabriela Cañar
CONTADORA

COMERCIALIZADORA DEL SOL CONSOL S.A

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
(Expresado en dólares americanos)

	Dic. 2018	Dic. 2017
Flujo de (en) Actividades de Operación:		
Recibido de clientes	926.124	387.751
Pagado a proveedores y trabajadores	-767.351	-232.836
Otros activos corrientes	895	-1.190
Efectivo provisto por (utilizado en) flujo de operación	**159.669**	**153.725**
Flujo en Actividades de Financiamiento:		
Cuentas por pagar accionistas, Largo plazo	-37.973	-688
Efectivo utilizado en flujo de financiamiento	**-37.973**	**-688**
Incremento (disminución) del flujo de fondos	121.696	153.037
Saldo inicial de caja y bancos	458.564	305.527
Saldo final de caja y bancos	**580.260**	**458.564**

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los Estados Financieros

Eduardo González Andrade
GERENTE GENERAL

Gabriela Cañar
CONTADORA

COMERCIALIZADORA DEL SOL CONSOL S.A

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
(Expresado en dólares americanos)

	Dic. 2018	Dic. 2017
CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO NETO PROVISTO POR FLUJO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Pérdida Neta	-149.105	-32.896
Cargos a resultados que no representan flujo de efectivo:		
Depreciación activos fijos	30.071	30.070
Provisión cuentas incobrables	320.107	
Provisión participación a trabajadores	0	300
Provisión impuesto a la renta	0	34.596
Operaciones del período:	**201.073**	**32.071**
Cuentas y documentos por cobrar no relacionados	0	154.099
Cuentas y documentos por cobrar relacionados	22.000	-22.000
Activos por impuestos corrientes	-2.174	-3.073
Otros activos corrientes	895	-1.190
Cuentas y documentos por pagar no relacionados	-14.211	6.857
Obligaciones con el personal	424	632
Obligaciones con el IESS	-101	-77
Obligaciones con la administración tributaria	9.763	-33.593
Otros pasivos	-58.000	20.000
Efectivo provisto por (utilizado en) flujo de operación	**159.669**	**153.725**

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los Estados Financieros

Eduardo Gonzalez Andrade
GERENTE GENERAL

Gabriela Cañar
CONTADORA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
Comparativas con saldos al 31 de Diciembre del 2017
(Expresadas en dólares americanos)

NOTA 1 - OPERACIONES

COMERCIALIZADORA DEL SOL, CONSOL S.A,se constituyó en la ciudad de Guayaquil el 21 de enero del 2002 mediante escritura pública otorgada por el Abogado Roger Arosemena Benites notatario trigésimo quinto del cantón, ésta fue inscrita en el Registro Mercantil el 26 de Abril del mismo año.

Su actividad principal son los servicios de instalación, mantenimiento y reparación de equipo de control de procesos industriales, elaboración y comercialización de productos de origen agrícola, avícola, piscícola de floricultura y preecuario.

Mediante resolución de la Superintendecia de Compañías, Valores y Seguros No.SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00004171 con fecha 14 de Mayo del 2018 la Directora Nacional de actos societarios y disolución, Dr. María Elvira Malo Cordero resuelve declarar disuelta a la compañía COMERCIALIZADORA DEL SOL CONSOL S.A por encontrarse incursa en la causal de disolución que establece el numeral 12 del artículo 361 de la Ley de Compañías.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1. Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2018 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF´s - Pymes).

2.2 Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros de la Compañía COMERCIALIZADORA DEL SOL CONSOL S.A, al 31 de diciembre del 2018, comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

2.3. Registros contables y unidad monetaria

Los estados financieros y los registros de la Compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo del 2000.

2.4. Efectivo y equivalente al efectivo

Efectivo y equivalente al efectivo incluye caja y saldo en bancos que representan recursos de disposición inmediata.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

2.5. Activos financieros

Las cuentas por cobrar son activos financieros con registro a valor nominal, que no cotizan en un mercado activo.

Las cuentas comerciales por cobrar incluyen una provisión para reducir su valor al de probable recuperación. Dicha provisión se constituye en función de un análisis individual de las cuentas.

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

2.6 Inversiones en Subsidiarias

Las inversiones en Subsidiarias se ajustan anualmente al Valor de Participación Patrimonial con abono a Otros Resultados Integrales.

2.7. Propiedad y equipo

2.7.1 Medición en el momento del reconocimiento

Las partidas de propiedades y equipo se registran inicialmente por su costo.

El costo de propiedades y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

2.7.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo

Después del reconocimiento inicial, las propiedades y equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor; los cuales no difieren significativamente del costo revaluado.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

2.7.3 Método de depreciación y vidas útiles

El costo o valor revaluado de propiedades y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación, se presentan las principales partidas de propiedades y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

Propiedades y equipo	*Porcentaje de vida útil*	*Años de vida útil*
Edificios	5%	20
Maquinaria y equipo	10%	10
Equipo de computación	33,33%	3
Vehículos	20%	5

2.7.4 Retiro o venta de propiedades y equipo

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a utilidades retenidas.

2.8. Cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar son obligaciones con terceros y accionistas registrados a valor nominal.

2.9. Impuesto a la Renta

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que son gravables o deducibles.

2.10. Reconocimiento de ingresos y gastos

El ingreso es reconocido cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador y no subsisten incertidumbres sobre reversos significativos.

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

2.11. Reserva legal

La Ley de Compañías requiere que en las compañías limitadas por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 3.- APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF - PYMES)

La aplicación de las NIIF's - PYMES supone:

- Cambios en las políticas contables, criterios de medición y forma de presentación de los estados financieros.
- La incorporación de un nuevo estado financiero, el estado de resultado integral.
- Un incremento significativo de la información incluida en las notas a los estados financieros.

NOTA 4.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF para Pymes requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	Dic. 2018	Dic. 2017
Banco Pacífico	580.260	458.564
Total efectivo y equivalentes al efectivo	**580.260**	**458.564**

Los saldos del efectivo y equivalentes al efectivo no se encuentran pignorados y representan recursos a la vista.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 6.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	Dic. 2018	Dic. 2017
Cuentas por cobrar	640.083	640.083
(-) Reserva de cuentas incobrables	-640.083	-319.976
Total cuentas y documentos por cobrar no relacionados	**0**	**320.107**

Movimiento de la provisión de cuentas incobrables:

Saldo al inicio	319.976
(+) Provisión del año	320.107
(-) Retiros de provisión	0
Saldo final	640.083

El saldo de la cuenta por cobrar corresponde a deudas cuyo origen fue la venta de un terreno. La reserva de cuentas incobrables cubre el 100% del riesgo de incobrabilidad de la cuenta.

NOTA 7.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR RELACIONADAS

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	Dic. 2018	Dic. 2017
Opevial S.A	0	22.000
Total cuentas y documentos por cobrar relacionados	**0**	**22.000**

Al cierre del ejercicio el saldo de la cuenta se ha liquidado en su totalidad.

NOTA 8.- ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	Dic. 2018	Dic. 2017
Crédito tributario ejercicios anteriores	8.229	8.891
Retenciones en la fuente del ejercicio	28.655	0
Iva compras	2.594	420
Crédito tributario IVA	0	6.429
Otras cuentas por cobrar	2.327	2.327
Total activos por impuestos corrientes	**41.806**	**18.067**

NOTA 8.- ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES (Continuación)

El crédito tributario y retenciones del Impuesto a la Renta, se liquidarán con la declaración anual correspondiente.

NOTA 9.- ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	Dic. 2018	Final Reexpresado Dic. 2017	Ajustes	Dic. 2017 previamente reportado	Final Reexpresado Dic. 2016	Ajuste	Dic. 2016 previamente reportado
Terrenos	386.183	386.182	278.782	107.400	386.182	278.782	107.400
Total activo fijo no depreciable	**386.183**	**386.182**		**107.400**	**386.182**		**107.400**

En diciembre 2018 se aplicó la sección 10 NIIF para Pymes políticas contables, estimaciones y errores correspondiente a una regularización de activo fijo no depreciable terrenos por un valor de US $ 278.782.

Los terrenos son de propiedad de la compañía y no se encuentra entregado en garantía de ninguna índole.

NOTA 10.- PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, DEPRECIABLE

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

ACTIVOS	Saldo al 31 Dic. 2017	Adiciones	Saldo al 31 Dic. 2018
Edificio	285.000	0	285.000
Equipo de computación	2.589	0	2.589
Vehículos	73.125	0	73.125
Maquinaria y equipo	3.322	0	3.322
Total Propiedad y Equipo	**364.035**	**0**	**364.035**
Depreciación Acum. edificio	16.625	14.250	30.875
Depreciación Acum. equipos de computación	1.726	863	2.589
Depreciación Acum. vehículos	29.250	14.625	43.875
Depreciación Acum. maquinarias y equipo	664	332	997
Total Depreciación Acumulada	**48.266**	**30.071**	**78.336**
TOTAL PROPIEDAD Y EQUIPO	**315.770**		**285.699**

Los activos fijos revelados en el balance son de propiedad de la compañía y se deprecian por el método lineal de acuerdo a las tasas de depreciación establecidas en la ley. No se encuentran pignorados en garantía de préstamos bancarios.

NOTA 11.- INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	Dic. 2018	Dic. 2017
Inversión en acciones Opevial S.A	1.243.121	379.216
Inversión en acciones Fastac S.A	0	480
Total inversiones en subsidiarias	**1.243.121**	**379.696**

El saldo corresponde a las acciones mantenidas en las compañías subsidiarias que son ajustadas al Valor de Participación Patrimonial al final de cada año.

NOTA 12.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	Dic. 2018	Dic. 2017
Proveedores locales	6.779	20.990
Total cuentas y documentos por pagar no relacionados	**6.779**	**20.990**

Los saldos de las cuentas por pagar no relacionadas se cancelan con normalidad de acuerdo a los plazos convenidos con cada proveedor.

NOTA 13.-OBLIGACIONES CON EL PERSONAL

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	Dic. 2018	Dic. 2017
Sueldos por pagar	1.405	1.405
Décimo tercer sueldo	155	127
Décimo cuarto sueldo	935	910
Vacaciones	1.741	1.369
Utilidades trabajadores	473	473
Total obligaciones con el personal	**4.709**	**4.285**

Corresponden a derechos del personal que se cancelan en las fechas correspondientes.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 14.- OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	Dic. 2018	Dic. 2017
Retención en la fuente IR	10.766	1.003
Total obligaciones con la administración tributaria	**10.766**	**1.003**

Corresponden a obligaciones con el SRI que se cancelan con normalidad de acuerdo a las fechas de las declaraciones mensuales.

NOTA 15.- CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	Dic. 2018	Dic. 2017
Cuentas por pagar accionistas	1.278.751	1.316.724
Total cuentas por pagar accionistas	**1.278.751**	**1.316.724**

El saldo de esta cuenta se encuentra respaldados con los respectivos pagarés a favor de los accionistas.

NOTA 16.- OTROS PASIVOS

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	Dic. 2018	Dic. 2017
Otros pasivos	0	58.000
Otros Pasivos	**0**	**58.000**

Al cierre del ejercicio la cuenta se ha liquidado en su totalidad.

NOTA 17.- PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Al 31 de diciembre del 2018, el Patrimonio de los accionistas ascendió a US $ 1.236.023 y se compone como sigue:

Capital Social - El capital social autorizado, suscrito y pagado de la Compañía es de 46.000 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 46.000 participaciones de US $ 1.00 cada una.

Reserva Legal - La Ley de Compañías requiere que, para las compañías limitadas, por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como Reserva

NOTA 17.- PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS (Continuación)

Legal hasta que ésta, como mínimo, alcance el 50% del capital social. Esta reserva no está disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas. Al 31 de diciembre del 2018 el saldo es de US $ 2.763.

Otros resultados integrales. – Corresponde a las actualizaciones del VPP de las inversiones en acciones que mantiene la compañía. Pueden utilizarse para absorber pérdidas de ejercicios anteriores. Al 31 de diciembre de 2018 el saldo es de US $ 1.036.018

Resultados Acumulados. - Al 31 de diciembre del 2018 los resultados acumulados son de US $ 300.347. el saldo de resultados acumulados puedes servir para capitalizar, absorber pérdidas de años anteriores y distribuir a los accionistas.

En diciembre 2018 se aplicó la sección 10 NIIF para Pymes políticas contables, estimaciones y errores correspondiente a una regularización de propiedad no depreciable terrenos por un valor de US $ 278.782, Los valores que se mencionan a continuación incluyen dicha corrección.

	Dic. 2018	Final Rexpresado Dic. 2017	Ajustes	Dic. 2017 previamente reportado	Final Rexpresado Dic. 2016	Ajuste	Dic. 2016 previamente reportado
Resultados Acumulados	300.347	278.782	278.782	0	249.938	278.782	-28.844
Total Resultados Acumulados	**300.347**	**278.782**		**0**	**249.938**		**-28.844**

Resultados del Ejercicio - Corresponde a pérdidas obtenidas en el ejercicio. Al 31 de diciembre del 2018 su saldo es US $ -149.105.

NOTA 18.- IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y hasta seis años cuando se considere que no se hubiere declarado todo o parte del impuesto.

La Compañía no ha sido fiscalizada por el Servicio de Rentas Interna desde su fecha de constitución.

Determinación y pago del impuesto a la renta

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante 12 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva

inversión, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos. Para sociedades nuevas, así como para aquellas ya existentes, esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto, para lo cual el Reglamento a la "Ley de fomento productivo nuevas inversiones, atracción de empleo "establecerá las condiciones y procedimientos para la aplicación y verificación de este requisito, en atención al tamaño de las sociedades que quieran acceder al mismo.

Están exoneradas del pago del impuesto a la renta las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los siguientes cinco años contados a partir de la vigencia de la "Ley de fomento productivo nuevas inversiones, atracción de empleo", en las provincias de Manabí y Esmeraldas, estarán exoneradas del pago del Impuesto a la Renta hasta por quince (15) años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles únicamente a la nueva inversión. Para el caso del sector turístico, esta exoneración será de hasta 5 años adicionales.

Tasas del impuesto a la renta

Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando:

a) La sociedad tenga accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o,
b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales referidas en este artículo sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

NOTA 18.- IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)

Anticipo del impuesto a la renta

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (Menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles.

Para efecto del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, se excluirá los montos que correspondan a gastos increméntales por generación de nuevo empleo, así

como en la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes y provisión de servicios. Tales gastos deberán estar debidamente sustentados en comprobantes de venta válidos, cuando corresponda, de conformidad con la ley, o justificada la existencia de la transacción que provocó el gasto, sin perjuicio del ejercicio de las facultades legalmente conferidas a la Administración Tributaria, para efectos de control de una cabal aplicación de lo señalado en este inciso. Reglamento a la ley.

El anticipo, que constituye crédito tributario para el pago de impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso, se pagará en la forma y en el plazo que establezca el Reglamento, sin que sea necesaria la emisión de título de crédito.

El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y si es susceptible a la devolución en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes en general o por segmentos, definido por la Administración Tributaria mediante resolución de carácter general.

Para la devolución total o parcial de la diferencia entre el anticipo y el impuesto a la renta causado, se deberá presentar una solicitud una vez terminado el ejercicio fiscal y presentada la declaración de impuesto a la renta, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto, de conformidad con el Decreto Ejecutivo que para el efecto emita el Presidente de la República.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, hasta por un período de 5 años.

Dividendos en efectivo

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, o de personas naturales no residentes en el Ecuador.

Esta exención no aplica cuando:

a) El beneficiario efectivo de los dividendos es una persona natural residente en el Ecuador; o,
b) Cuando la sociedad que distribuye el dividendo no cumple con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos, no se aplicará la exención únicamente respecto de aquellos beneficiarios sobre los cuales se ha omitido esta obligación.

NOTA 18.- IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)

También estarán exentos de impuesto a la renta, las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotahabientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, cuya actividad económica exclusiva sea la inversión en activos inmuebles, siempre que cumplan las siguientes condiciones:

a) Que distribuyan la totalidad de las utilidades, rendimientos o beneficios netos a sus accionistas, cuotahabientes, inversionistas o beneficiarios.
b) Que sus cuotas o valores se encuentren inscritos en el Catastro Público del mercado de valores y en una bolsa de valores del país,
c) Que el cuotahabiente o inversionista haya mantenido la inversión en el fondo colectivo o en valores provenientes de fideicomisos de titularización por un plazo mayor a 360 días; y,
d) Que al final del ejercicio impositivo tengan como mínimo cincuenta (50) accionistas, cuotahabientes o beneficiarios, ninguno de los cuales sea titular de forma directa o indirecta del 30% o más del patrimonio del fondo o fideicomiso. Para el cálculo de los cuotahabientes se excluirá a las partes relacionadas.

También estarán exentos de impuestos a la renta, los dividendos en acciones que se distribuyan a consecuencia de la aplicación de la reinversión de utilidades en los términos definidos en el artículo 37 de esta Ley, y en la misma relación proporcional.

Enajenación de acciones y participaciones (rentas exentas)

Las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares, de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, realizadas en bolsas de valores ecuatoriana, hasta por un monto anual de una fracción básica gravada con tarifa cero del pago del impuesto a la renta.

La utilidad proveniente de enajenación o cesión de acciones o derechos representativos de capital, por parte de los cuotahabientes en fondos o inversionistas en valores de fideicomisos de titularización que hubieren percibido rendimientos, en sociedades, fondos colectivos, o fideicomisos de titularización y que cumplan las condiciones establecidas en el numeral 1 de la ley de régimen tributario interno

Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

El Impuesto a la Salida de Divisas es del 5% y grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.

- Las exportaciones de bienes y servicios generadas en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.
- Cuando la salida de divisas se produzca como resultado de la compensación o neteo de saldos deudores y acreedores con el exterior, la
- base imponible estará constituida por la totalidad de la operación, es decir, tanto por el saldo neto transferido como por el monto compensado.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta tres salarios básicos unificados por mes.
- Las transferencias, envíos o traslados efectuados al exterior, excepto mediante tarjetas de crédito o de débito, se encuentran exentas hasta por un monto equivalente a tres salarios básicos unificados del trabajador en general. Conforme la periodicidad determinada en la normativa específica expedida para el efecto; en lo demás estarán gravadas.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones

- previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

Con las reformas al reglamento para la aplicación del impuesto a la salida de divisas agrega lo siguiente "Para el caso de los exportadores habituales, sin perjuicio de lo señalado, podrán solicitar de manera mensual la devolución del impuesto por los pagos realizados en el mes anterior, en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos de bienes que se exporten, de acuerdo a las condiciones y requisitos que se establezcan mediante resolución de carácter general por parte del Servicio de Rentas Internas y considerando el listado que para el efecto emita el Comité de Política Tributaria"

- Jubilación patronal y desahucio

Las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión

NOTA 18.- IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)

Financiera, no son deducibles; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión y hasta por el monto efectivamente pagado, conforme lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno".

En aplicación a lo dispuesto a lo dispuesto en la Ley Orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo, y estabilidad y equilibrio fiscal con la eliminación del pago de impuesto mínimo.

Al 31 de diciembre del 2018, la conciliación tributaria de la compañía se presenta de la siguiente manera:

COMERCIALIZADORA DEL SOL CONSOL S.A
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA
AÑO: 2018

	2018
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	-149.105
Ingresos Excentos	
(-) Ingresos Dividendos	-185.339
Gastos No Deducibles	
(+) Gastos sin sustento tributario	3.856
(+) Provisión cuentas incobrables	320.107
TOTAL ANTES IMPUESTO A LA RENTA	**-10.481**
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 22%	0
ANTICIPO IMPUESTO MÍNIMO	0
(+) Crédito tributario años anteriores	8.891
(+) Retenciones en la Fuente	27.993
VALOR A FAVOR DE LA COMPAÑÍA	**36.885**

NOTA 19.- OTRAS REVELACIONES

En cumplimiento con disposiciones legales emitidas por los organismos de control, estos estados financieros, y sus respectivas notas, incluyen todas las revelaciones correspondientes; aquellas no descritas son inmateriales y/o inaplicables para su revelación y lectura de terceros.

NOTA 20.- ESTADOS FINANCIEROS CERRADOS

Los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre de 2018 han sido cerrados conforme las políticas contables y con la autorización de la Gerencia General.

NOTA 21 - EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de preparación de este informe de auditoría externa, 04 de julio del 2019 de acuerdo a la información de la administración de la compañía y de sus abogados con fecha 22 de Noviembre del 2018 se ingresa una petición adjuntando las tres escrituras de reactivación de la empresa Comercializadora del Sol Consol S.A., trámite que hasta la presente fecha se está en espera de la resolución favorable a su reactivación proceso que se encuentra debida y legalmente encaminado cumpliendo con todos los requisitos y parámetros especificados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.